



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 219

(21 - Abr - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-003-2021”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, mediante Resolución N° 26 del 15 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 1 del 16 de enero de 2020, y Resolución de Ordenación de Gasto No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N 543 del 30 de junio del 2020.

CONSIDERANDO:

Que coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que de conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el **IDARTES** tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 **“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”** el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital, razón por la cual el instituto adoptó los principios y enfoques en su Plan Estratégico Institucional y desarrollo líneas estratégicas, programas y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 219

(21 - Abr - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-003-2021”

proyectos que tienen como objetivo transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutaran una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, con actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá.

Que el proyecto de inversión 7619 - ***“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”***, que contempla realizar actividades de visibilizarían por medios físicos y virtuales de los procesos formativos y creativos de la población atendida en el programa CREA, la articulación territorial, la gestión de los espacios, infraestructura y dotaciones las orientaciones y lineamientos pedagógicos e investigativos las estrategias de monitoreo y visibilizarían de los procesos formativos en entornos físicos y virtuales, en articulación con todas las acciones administrativas que dan soporte a las diferentes estrategias del proyecto de inversión de la Subdirección Administrativa y Financiera 7902 –***“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C.”*** orientado a apoyar el desarrollo de estrategias de comunicaciones internas y externas hacia la divulgación y posicionamiento de la entidad, así como en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las sedes y equipamientos culturales del instituto que pretende fortalecer la difusión y divulgación de la oferta institucional y diferentes equipamientos, a través de medios masivos, alternativos y/o comunitarios, para fidelizar los grupos de interés de la entidad y lograr el cumplimiento de los objetivos misionales y de posicionamiento proyectados.

Que, aunado a lo anterior, los medios virtuales toman una gran importancia en el proceso de gestión de la información permitiendo los procesos de circulación, investigación, creación, producción, apropiación y formación de las artes se circunscriben en un marco amplio de vínculo con otros sectores de la sociedad, con los cuales entra en diálogo para la transformación, mediante su valor simbólico que no puede pensarse escindido de los procesos sociales.

Que de acuerdo con el crecimiento del **Instituto Distrital de las Artes – IDARTES** y la última adquisición y renovación de servidores y estaciones de trabajo (infraestructura tecnológica) para soportar toda la actividad misional y transversal de la entidad, para hacer posible el desarrollo, fortalecimiento y apropiación de las prácticas artísticas para el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, es necesario realizar la renovación y adquisición de licencias requeridas en el presente proceso de contratación, con el objetivo de brindar protección a los servidores y las estaciones de trabajo del IDARTES contra la propagación de virus, y otros programas maliciosos que pueden afectar el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 219

(21 - Abr - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-003-2021”

funcionamiento, el borrado y/o alteración de los datos y la corrupción del sistema operativo, desde la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la entidad, se brinda a los funcionarios las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus labores diarias, esto encaminado a la operación oportuna y segura de los sistemas de información y comunicaciones.

Que el **IDARTES** desde hace seis (6) años viene usando la solución de antivirus Karspesky en sus servidores y estaciones de trabajo, en la actualidad el Instituto cuenta con 700 licencias Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced activas y consola de administración de esta solución de antivirus; así mismo, día a día se realizan actividades de gestión de conocimiento de la solución de antivirus por el personal de Tecnología hacia toda la Entidad.

Que en virtud de lo anterior, el **IDARTES** se licenciará con la solución de seguridad perimetral los equipos Windows en modalidad de Kaspersky Endpoint Security for Business Select debido a que se está adelantando desde la oficina asesora de planeación y tecnologías de la información un desarrollo que permite adelantar el levantamiento y gestión de la información referente al hardware y el software de los equipos informáticos y así mismo en paralelo se están realizando labores de afinamiento en la plataforma de gestión y seguimiento a incidente y soporte, para poder configurar los accesos remotos que permitan al personal técnico de soporte realizar una oportuna y eficaz intervención en los incidentes tecnológicos que se presentan en el quehacer del día a día del Idartes, razón por la cual, ya no se requieren las licencias Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced para los equipos servidores basadas en las necesidades expuestas, pero si se debe priorizar la protección básica en los diferentes niveles para la detección de comportamientos sospechosos y bloqueo de amenazas, incluyendo el Ransomware, para que combinados con los controles conforme a la configuración del Idartes sean habilitados en la plataforma tecnología y reducir su exposición a los ataques, mientras que las funciones de administración permiten proteger la información de los dispositivos.

Que por lo anterior, es necesario realizar la adquisición y renovación de licencias antivirus para ser instaladas en la totalidad de los equipos de la infraestructura tecnológica del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES y también complementarlos con servicios de soporte por demanda disponible 7x24 y transferencia de conocimiento al personal que administre y maneje la consola principal estando a la vanguardia de las actualizaciones para el funcionamiento así como las técnicas para el afinamiento y la optimización de la herramienta implementada en la plataforma tecnológica de la entidad, por lo que resulta conveniente para la Entidad, adelantar **UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** para la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 219

(21 - Abr - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-003-2021”

celebración de un contrato cuyo objeto corresponde a: ***“Adquirir y renovar, soporte y servicios asociados al actual licenciamiento de antivirus para la infraestructura tecnológica (servidores y computadores) propiedad del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES”***.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibió una observación al mismo, a la cual se le dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el presente proceso de contratación no es susceptible de adelantarse mediante convocatoria limitada a Mipyme, toda vez que no se cumplieron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se ordena que la Entidad mediante acto administrativo ordene de manera motivada la apertura del proceso de contratación y define los requisitos que debe contener el mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-003-2021**, con el objeto de ***“Adquirir y renovar, soporte y servicios asociados al actual licenciamiento de antivirus para la infraestructura tecnológica (servidores y computadores) propiedad del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES”***.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso contractual por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-003-2021**, según el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar como fecha de apertura del proceso de selección, el día **21 de abril de 2021** y como fecha de cierre el día **30 de abril de 2021**, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, tal y como se establece en el cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 219

(21 - Abr - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-003-2021”

PARÁGRAFO: Las modificaciones del cronograma y del pliego de condiciones a que hubiere lugar, se realizarán mediante Adendas que serán publicadas en la plataforma transaccional SECOP II www.secop.gov.co, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-003-2021** mediante convocatoria abierta a toda persona natural o jurídica, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda cumplir con el objeto a contratar y acredite lo exigido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$86.746.044)**, INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe y relaciona a continuación:

No. DEL CDP	DESTINACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
1615	Funcionamiento	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1310202020203 05 Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	N/A	\$ 86.746.044

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma que hace parte integral del presente y los demás documentos que soportan el proceso de selección se encuentran debidamente publicados y podrán ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II, registrado como **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-003-2021**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 219

(21 - Abr - 2021)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-003-2021”

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 21 - Abr - 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Funcionario – Contratista	Nombre	
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Stephany Johanna Nañez Pabón - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó:	Jairo Ignacio Ramírez Cruz – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Alejandro Beltrán Ariza – Contratista OAJ - Contratista Oficina Asesora Jurídica	